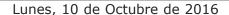
## Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 115



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

## **EDICTO**

D<sup>a</sup> Margarita Jiménez Salas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 84/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanessa Cervero Hernández contra la empresa Grupo de Restauración Bardi S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"..... Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Vanessa Cervero Hernández, frente a Grupo de Restauración Bardi S.L., parte ejecutada, por importe de 226 euros en concepto de principal, sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución.

TERCERO.- No procede despachar ejecución por la cantidad solicitada en concepto de salarios de tramitación, toda vez que no existe condena expresa al abono de los mismos en la sentencia dictada en autos, que no ha sido recurrida y ha quedado firme. Notifiquese a las partes.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS....".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo de Restauración Bardi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Soria, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.— La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Jiménez Salas. 2165